



**DIRECCION DEL TRABAJO**

**NOMBRA EN CARGO DE ALTA  
DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.**

**Resolución Exenta RA 115/821/2019**

**RM REGION METROPOLITANA,  
05/11/2019**

**VISTOS:** Ley N° 18.834, Ley N° 19.882 , Ley N° 18.575, Ley N° 20.955, Ley N° 19.882 DT,

**CONSIDERANDO:** : 1) Que, por razones de buen servicio, es necesario proveer el cargo de Director Regional, Directivo grado 08, Planta, en la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble. 2) Que mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de fecha 27 de mayo de 2017, del Ministerio de Hacienda, que determina para la Dirección del Trabajo, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos, se otorgó la calidad de tal, entre otros, al Director Regional, Directivo grado 08. 3) Que mediante Decreto Supremo N° 1209, de fecha 06 de septiembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, se fijaron los porcentajes de asignación de alta dirección pública para cargos de segundo nivel jerárquico de la Dirección del Trabajo, correspondiendo a un 15% para el cargo de Director/a Regional del Trabajo Región de Ñuble. 4) Que, con fecha 26 de mayo de 2019 se realizó la convocatoria pública para la postulación en el concurso para proveer el cargo de Director/a Regional del Trabajo de Ñuble, proceso coordinado por la Dirección Nacional del Servicio Civil. 5) Que, como resultado de dicho proceso y luego de efectuadas cada una de sus etapas, esta Dirección informó a la Dirección Nacional del Servicio Civil que, conforme a la nómina de candidatos/as elegibles propuesta por el comité de selección, ha decidido nombrar a don Gonzalo Alvaro Gustavo Alonso Valdés como Director Regional del Trabajo de Ñuble, quien cumple con los requisitos necesarios para ocupar el mencionado cargo.

**RESUELVO:**

**NÓMBRASE** a GONZALO ÁLVARO GUSTAVO ALONSO VALDÉS, RUN N° 12243159-2, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8º ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 9 de septiembre de 2019 y hasta 9 de septiembre de 2022.

Asume sus funciones el 9 de septiembre de 2019.



1572983922937250



1572987073882



Tendrá derecho a percibir el 15% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de DIRECCION DEL TRABAJO, del año presupuestario vigente.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**



1572983922937250



1572987073882

